

## ANEXO 2

ACUERDO DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL PARA LA CONFECCION DE LA  
OFERTA N° \_\_\_\_\_ , O PARA EL DESARROLLO  
DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL CONTRATO  
N° \_\_\_\_\_

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

## ACUERDO DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Esta previsto que \_\_\_\_\_ entregue a \_\_\_\_\_ (a Uds. o a la Institución que Uds. Representan) información técnica o también pedirle que desarrolle información para \_\_\_\_\_ y con cargo a \_\_\_\_\_.

Tendrán la consideración de Información Confidencial a los efectos aquí previstos, todos aquellos datos e información verbal o escrita de \_\_\_\_\_ a la que tengan Uds. acceso en virtud de la petición de oferta o contrato anexos.

En relación con todo este tipo de información, ya sea verbal o escrita, ambas partes acuerdan lo siguiente:

1 Los receptores de la información se comprometen:

A) A utilizar la información confidencial que se les proporcione exclusivamente para la prestación del servicio al que se destina, evitando por todos los medios disponibles a su alcance que dicha información se utilice de forma diferente.

En este sentido, los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad sobre la información que ambas entidades se remitan, así como los soportes que la contengan, seguirán siendo propiedad de cada una de ellas, sin que el intercambio de información suponga variación alguna respecto a la titularidad de la misma.

Las partes se comprometen a proteger, en la medida de lo posible, la información recibida de cada una de ellas, frente a cualquier eventual robo, sustracción o pérdida.

B) A no divulgar por sí o por medio de sus empleados o asociados cualquier información considerada como confidencial en el ámbito de la actividad que se pretenda contratar. A tal efecto, toda divulgación de la información confidencial a terceros deberá ser previamente consentida por de modo expreso y por escrito.

C) A custodiar la información confidencial adoptando las debidas medidas de seguridad y protección, de acuerdo con la legislación española vigente en materia de Protección de Datos.

2.- \_\_\_\_\_ devolverá a toda la Información

Confidencial escrita de que disponga en el plazo máximo de DÍEZ días a contar desde el momento en

que \_\_\_\_\_ le requiera al efecto, absteniéndose de conservar

fotocopias o cualquier otro tipo de reproducción de dicha Información Confidencial.

3.- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores dará lugar a las correspondientes indemnizaciones en razón de los daños y perjuicios causados a las partes.

4.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente ante los Juzgados y Tribunales de Bogotá.

---

Responsable

Fecha

---

Responsable

Fecha